

Folio 1968097-

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 426

CASTRO, 07 de Noviembre de 2014

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°686477 del 07.11.2014; el e-mail de fecha 03.11.2014, de la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$107.977.260, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; (Fondos del MINSAL), destinado a:

*Imágenes Diagnósticas	\$24.249.840.-
*Odontológico MYHER 2014	\$14.609.418.-
*Prótesis y Endodoncia 2014	\$2.511.740.-
*Más sonrisas para Chile	\$ 8.756.598.-
*Cirugía Menor 2014	\$ 3.795.120.-
*Especialidades ambulatorias 2014	\$12.069.696.-
*Salud mental 2014	\$ 4.320.624.-
*Programa Equidad Salud Rural 2014	\$15.451.624.-
*Laboratorio Complementario GES	\$22.212.600.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/DMV/CGPB/rbc.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-